

Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 — Aldi/EUIPO (CUCINA)(Asunto T-527/20) ⁽¹⁾**[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión CUCINA — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001»]**

(2021/C 349/51)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Aldi GmbH & Co. KG (Mülheim an der Ruhr, Alemania) (representantes: N. Lützenrath, C. Fürsen y M. Minkner, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: A. Bosse y A. Söder, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 19 de junio de 2020 (asunto R 463/2020-2), relativa a una solicitud de registro del signo figurativo CUCINA como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Aldi GmbH & Co. KG.

⁽¹⁾ DO C 329 de 5.10.2020.

Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2021 — Aldi/EUIPO (Cachet)(Asunto T-622/20) ⁽¹⁾**[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión Cachet — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001»]**

(2021/C 349/52)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Aldi GmbH & Co. KG (Mülheim an der Ruhr, Alemania) (representantes: N. Lützenrath, C. Fürsen y M. Minkner, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: E. Śliwińska y D. Hanf, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 11 de agosto de 2020 (asunto R 452/2020-4), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo Cachet como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Anular la Decisión de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 11 de agosto de 2020 (asunto R 452/2020-4) en la medida en que se refiere a los «productos de higiene para uso médico» contemplados en la solicitud de marca.